



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1106

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ENRIQUE -----  
----- GUSTAVO MANSILLA (D.N.I.N°:34.249.819 – CLASE 1989),  
Legajo Interno N°:4537, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada  
Laboral de VEINTISEIS (26) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:937 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1107

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor LUCAS -----  
----- GERMAN ARMANDO VILLEGAS (D.N.I.N°:26.563.249 ----  
CLASE 1978), Legajo Interno N°:4538, a partir del día 1° de Julio de 2021  
hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de ----  
Gobierno, con una Jornada Laboral de VEINTISEIS (26) Horas Cátedras ---  
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:938 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1108

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GUILLERMO -----  
----- GABRIEL BUSTAMANTE (D.N.I.N°:33.348.515 – CLASE ----  
1987), Legajo Interno N°:4443, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día  
31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una  
Jornada Laboral de VEINTISEIS (26) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:939 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1109

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita AGOSTINA  
----- SUYAI LUDMILA GALLO (D.N.I.N°:39.433.229 – CLASE ----  
1996), Legajo Interno N°:4440, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día  
31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una  
Jornada Laboral de VEINTISEIS (26) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:940 (NOVECIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*

N° 1110

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora SILVINA -----  
----- PATRICIA BUSTAMANTE (D.N.I.N°:28.925.150 – CLASE  
1981), Legajo Interno N°:4562, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día  
31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una  
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2021.-

*[Firma manuscrita]*  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:941 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1111

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor FRANCISCO ---  
----- MARTIN TOTH (D.N.I.Nº:43.052.445 – CLASE 2000), Legajo  
Interno Nº:4699, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2021, quien se desempeñará en Deporte, dependiente de la Secretaría  
de Gobierno, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras Sema-  
nales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 – 21.03.00 - 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:942 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*  
N° 1112

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor CARLOS -----  
----- ALBERTO CONTRERAS (D.N.I.N°:42.663.201 – CLASE 2000),  
Legajo Interno N°:4442, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada  
Laboral de TREINTA Y UN (31) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2021.-

*[Firma manuscrita]*  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:943 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1113

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JOAQUIN -----  
----- FRANCISCO FERREYRA ENE (D.N.I.N°:43.263.403 – CLASE  
2000), Legajo Interno N°:4439, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día  
31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una -  
Jornada Laboral de TREINTA Y UN (31) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:944 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1114**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora FERNANDA ROMINA BARRIONUEVO (D.N.I.N°:30.609.500 – CLASE 1983), Legajo Interno N°:4155, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará en Casa de la Niñez, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras Semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:945 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1115**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MATIAS -----  
----- EZEQUIEL MASSUTTI (D.N.I.N°:35.459.548 – CLASE 1990),  
Legajo Interno N°:4661, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada  
Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:946 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Handwritten signature]*  
N° 1116

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ODARA -----  
----- LUZ DE ARAUJO CABRAL (D.N.I.N°:42.100.361 – CLASE  
1999), Legajo Interno N°:4695, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día  
31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una  
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132  
Recurso:11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2021.-

*[Handwritten signature]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:947 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1117**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CAMILA ----- BELEN MANZUR (D.N.I.N°:41.691.669 – CLASE 1999), Legajo Interno N°:4604, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Profesora de Manualidades en Casa de la Niñez, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de CINCO (5) Horas Cátedras Semanales-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 21.03.00 1.2.1.0 F.F. 132 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:948 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1118**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MARCO -----  
----- GASTON UTEMUR (D.N.I.N°:40.548.960 – CLASE 1997), Le-  
gajo Interno N°:4276, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de ----  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Tutor, dependiente de la ----  
Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas ----  
Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:949 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1119

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARINA -----  
----- JIMENA CORNU (D.N.I.N°:28.154.207 – CLASE 1980),  
Legajo Interno N°:4566, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada  
Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:950 (NOVECIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1120

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.183/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Natalia Carolina More, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio a la Señora NATALIA CAROLINA MORE, ----  
----- (D.N.I.N° 37.154.155) por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:  
----- Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura  
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 951 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1121**

VISTO:

El Expediente N° 4050-224.975/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Giura, Horacio ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 63, Cuadro: 32, Sección: 1, para los -----  
----- restos del extinto Giura, Horacio a partir del día 24 de Abril de 2.021,  
en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI",-----  
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIECINUEVE MIL --  
(\$ 19.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
-----1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:952 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS)